ANÁLISIS LEGAL COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TÉCNICO DE RIESGOS PROEVISIBLES DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
JULIO 2026

1.7 OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS , RESIDUOS BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y PRODUCTOS CÁRNICOS DECOMISADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL PARA EL DECOMISO DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES, ASÍ COMO LA RECOLECCION DE RESIDUOS BIOSANITARIOS Y RESIDUOS CORTOPUNZANTES ENTRE OTROS, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde el Contexto legal, comercial, financiero, organizacional, técnica, y de Análisis del Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis económico del sector y los oferentes

La contratación estatal es una de las mayores fuentes de responsabilidad de los agentes Estales bien sea de carácter fiscal, penal o disciplinaria ahora bien una de las modalidades de selección más utilizadas por la administración pública es la contratación directa, entre ellos los contratos y convenios interadministrativos.

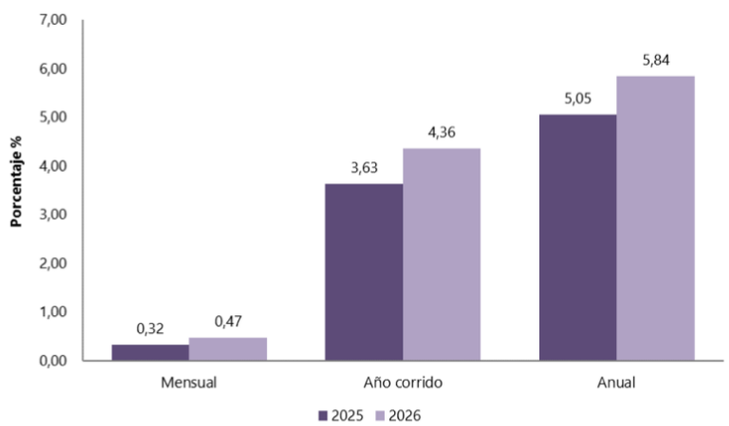
La contratación Directa debe entenderse como una modalidad de selección del contratista que procede solo en casos expresamente contemplados en la ley para el caso colombiano conforme a los estipulado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 podrán celebrar directamente contratos entre ellas, teniendo en cuenta que las obligaciones pactadas en ellos deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

A. Aspectos generales del sector

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

B. Variación mensual (Mayo 2026)

El comportamiento mensual del IPC total en Mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC.

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC fue de 0,47%, la variación año corrido alcanzó 4,36% y la variación anual se ubicó en 5,84%, según información del DANE. Frente al mismo período de 2025, la variación anual aumentó 0,79 puntos porcentuales, pasando de 5,05% a 5,84%, lo que evidencia un incremento en la dinámica inflacionaria respecto al año anterior.

C. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

El IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

D. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

E. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

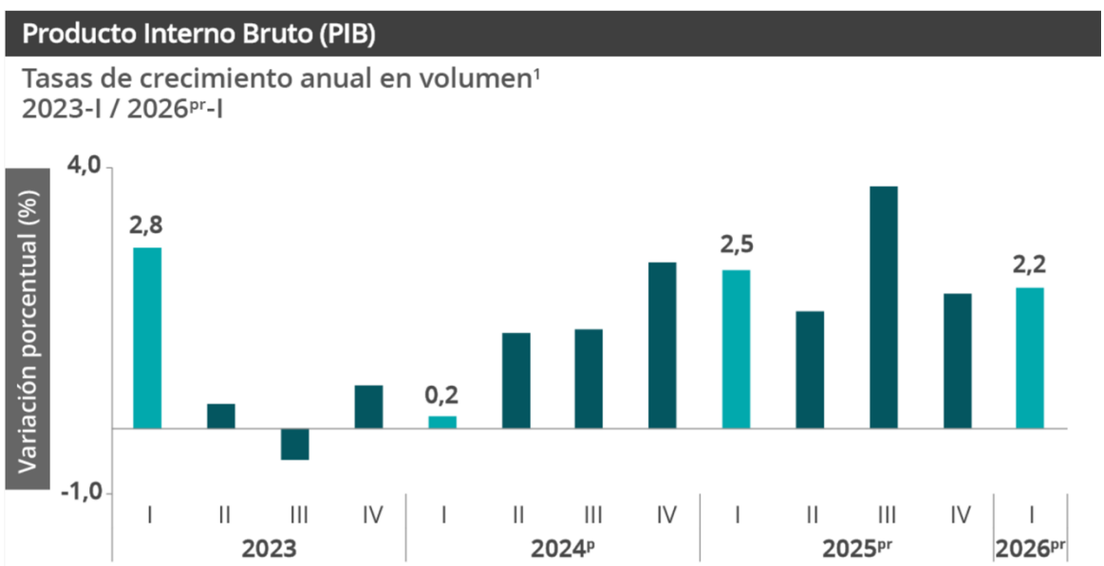
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

F. Producto Interno Bruto – Primer trimestre 2026

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Industrias manufactureras crece 2,3%. Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

G. Código CIIU

El código CIIU como sistema de clasificación de bienes y servicios, fue cambiando por el código UNSPSC de clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, implementando en Colombia a partir de entrada en vigencia al decreto 1510 de 2013 y ahora confirmado con el decreto 1082 de 2015, cuya actividad se clasifica ahora así:

Ítems	Descripción	Clasificación Segmento	Clasificación Familia	Clasificación Clases	Clasificación Productos	Identificación Adicional	Unidad	Calidad Mínima
Posición	**Bien o servicio**	**Clasificador bienes y servicios secop**	**Clasificador bienes y servicios secop**	**Clasificador bienes y servicios secop**	**Clasificador bienes y servicios secop**	**Información que se crea debe relacionar**	**Cuántos**	**Algunos criterios mínimos de calidad.**
1	*Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76000000 servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76120000 eliminación y tratamiento de desechos*	*76121600 disposición de desechos no peligrosos*	*76121604 Servicio de disposición de animales muertos*	*Prestación de servicio*	*Por Kilogramo*	Llevar a cabo la recolección de caninos y felinos provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas, en este caso a los cuales se les haya realizado el procedimiento de eutanasia por parte de la secretaria de salud, o su deceso sea asociado por accidentes u otros; así mismo realizar la desnaturalización y desmembramiento y todo lo requerido por las autoridades sanitarias, contar con la disponibilidad de transporte para recoger y llevarlos a la disposición final en la que se practiquen los protocolos previamente establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
2	*Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76000000 servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76120000 eliminación y tratamiento de desechos*	*76121600 disposición de desechos no peligrosos*	*76121604 Servicio de disposición de animales muertos*	*Prestación de servicio*	*Por Kilogramo*	Llevar a cabo la recolección de todos aquellos residuos producto de los decomisos de alimentos que no cumplen las condiciones higiénico sanitarias, contar con la disponibilidad de transporte para recoger y llevarlos a la disposición final en la que se practiquen los protocolos previamente establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

3	*Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76000000 servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76120000 eliminación y tratamiento de desechos*	*76121900 eliminación de residuos peligrosos*	*76121901 Eliminación de residuos médicos*	*Prestación de servicio*	*Por Kilogramo*	Llevar a cabo la recolección de todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2° del Decreto 351 de 2014, que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: algodones, guantes, tarros biológicos, bolsas, jeringas producto de las jornadas de vacunación, o medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología media introduzca, así mismo realizar el tratamiento requerido por las autoridades sanitarias, llevando a cabo el transporte y la disposición final en la cual se practiquen los protocolos previamente establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
4	*Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76000000 servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76120000 eliminación y tratamiento de desechos*	*76121900 eliminación de residuos peligrosos*	*76121901 Eliminación de residuos médicos*	*Prestación de servicio*	*Por Kilogramo*	Llevar a cabo la recolección de todos aquellos residuos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, laminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cepillos, cristalería entera o rota, entre otros, así mismo realizar el tratamiento requerido por las autoridades sanitarias, llevando a cabo el transporte y la disposición final en la que se practique los protocolos previamente establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
5	*Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	*76000000 servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos*	76120000 eliminación y tratamiento de desechos	*76121900 eliminación de residuos peligrosos*	*76121901 Eliminación de residuos médicos*	Prestación de servicio	*Por Kilogramo*	Llevar a cabo la recolección de todos aquellos residuos medicamentos vencidos que por sus características pueden causar reacciones adversas por la degradación química, causar intoxicaciones y/o infecciones por contaminación microbiana, llevando a cabo el transporte y la disposición final en la que se en la que se practique los protocolos previamente establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
6	*Equipos y suministros para limpieza*	*47000000 equipos y suministros para limpieza*	47120000 Equipo de aseo	*47121700 Envases y accesorios para residuos*	*47121709 Contenedor de residuos peligrosos*	Suministro	*Por unidad*	Guardián Recolector de Agujas y Material Cortopunzante con capacidad de 2.9 litros, para la seguridad y protección al manejar residuos. Fabricado en polipropileno, con tapa hermética para un cierre seguro, rígido, impermeable y desechable para el almacenamiento de los residuos corto punzantes de tipo hospitalario de Riesgo Biológico como limas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, láminas de bisturí y cualquier otro elemento que por sus características corto punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

H. <u>Análisis del Sector Desde el Contexto Regulatorio:</u>

El Municipio de Piedecuesta presenta la regulación aplicable al objeto de este Proceso de Contratación que se dispone a realizar.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

Ley 9 de 1979, expedida por el Ministerio de Salud - Ley nacional sanitaria. Por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.

Decreto 1594 de 1984: establece la exigencia del permiso de vertimientos líquidos otorgado por la Autoridad Ambiental competente.

Constitución Nacional de Colombia 1991: (Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.

Ley 99 de 1993: por la cual se adopta el Sistema Nacional Ambiental SINA y se crea el Ministerio del Medio Ambiente.

Resolución 619 de 1997, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente: establece factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas y establece los criterios y clasificación para industrias que requieren permiso.

Ley 373 de 1997, expedida por el Congreso de Colombia: por la cual se reglamenta el Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua.

Ley 430 de 1998: por la cual se dictas normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 415 de 1998, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desechos y las condiciones técnicas para realizar la misma.

Decreto 2676 del 2000, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente: por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

Y demás normas concordantes, afines, complementarias, etc.

I. Análisis del Sector desde otro contexto (especifico en lo técnico).

Los sistemas de inocuidad en la industria mundial están conformados por diferentes componentes entre ellos se encuentran las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los estándares de desempeño microbiológico, los niveles máximos de residuos en carne, la inspección veterinaria ante y post mortem y los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento)

El riesgo a la inocuidad de los alimentos está definido como la probabilidad de que exista un peligro biológico, químico o físico que ocasione que el alimento no se encuentre en condiciones óptimas, lo que significa que si un producto animal no cuenta con las características necesarias para su consumo podría presentar un riesgo o peligro biológico. En este evento, corresponde al generador responsable de los residuos contar con un gestor de residuos peligrosos autorizado que realice la decomiso, transporte y destrucción y/o disposición final de la carne en descomposición, sin que se produzcan efectos negativos al ambiente
El objetivo final de estos sistemas es el procesamiento y comercialización de carne inocua y segura para su consumo, para evitar la aparición de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

El Ministerio de Salud y el Invima deben determinar el destino final que se debe dar a los productos cárnicos no aptos para consumo humano, mientras que las autoridades ambientales deben otorgar los permisos que haya lugar, además de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de la gestión externa.

El Ministerio de Salud y el Invima deben determinar el destino final que se debe dar a los productos cárnicos no aptos para consumo humano, mientras que las autoridades ambientales deben otorgar los permisos que haya lugar, además de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de la gestión externa. La importancia radica en Decreto 1500 de 2007, ya que a través de este se mejoran todas las condiciones sanitarias y de inocuidad de la carne,

evitando residuos químicos veterinarios y el desarrollo de microorganismos o bacterias que afectan gravemente a los humanos. Por ende, la necesidad de tener una empresa que preste los servicios de disposición final de los decomisos de productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos es prioridad, ya que son destinados para el consumo humano.

Las Direcciones Departamentales, Distritales y Locales de Salud que, durante sus actividades de inspección, vigilancia y control de la gestión integral, encuentren incumplimiento de las disposiciones sanitarias en materia de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, deberán adoptar las medidas a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones pertinentes por parte de las autoridades ambientales competentes en relación con los factores de riesgo al ambiente.

Las Secretarías de Salud Departamentales, Municipales y/o Distritales, según sea el caso, con base en los informes presentados por los generadores, realizarán la consolidación y el respectivo reporte de la información sobre la gestión de residuos en sus áreas de jurisdicción cada año a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social o la que haga sus veces.

Para otorgar el certificado de cumplimiento de las condiciones del sistema único de habilitación de los servicios de salud, la autoridad sanitaria competente deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en este decreto.

Por lo anterior descrito, es importante resaltar que dicho servicio se requiere para llevar a cabo las actividades de Inspección, vigilancia y control, que realiza los profesionales de la dimensión de Salud Ambiental, la cual debe garantizar la disposición final (incineración) de estos productos para no generar contaminación o impacto a algún recurso natural del municipio.

La Salud Ambiental se fundamenta en aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida, que están determinadas por factores físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales en el ambiente. Ese término también se refiere a la teoría y práctica de la valoración, corrección y prevención de estos factores en el ambiente que pueden potencialmente afectar negativamente la salud de las generaciones presentes y futuras

Por otro lado, el control de enfermedades zoonóticas constituye un grupo importante dentro del control sanitario y actividades de la Salud Pública; la convivencia del hombre con animales, permite la transmisión y contagio de estas enfermedades, cuales actúan tomando como reservorio a los animales, incluso al hombre; el control y vigilancia epidemiológica debe ser asumido por las Secretarías de Salud del municipio y en forma permanente por ello se hace necesario realizar control poblacional en perros y gatos especialmente los callejeros y/o adoptados.

Para el control de las enfermedades zoonóticas el método más eficiente de evitar la rabia es la prevención de la enfermedad en los principales transmisores para el hombre (perros y gatos) mediante la vacunación.

Esta medida debe ser complementada con la regulación sobre la tenencia de mascotas, el control de animales callejeros, la esterilización quirúrgica, la información, educación y comunicación oportuna a la comunidad.

Los perros y los gatos deben ser vacunados a los tres meses de edad, revacunados al cumplir un año de edad y, posteriormente, cada año.

Es indispensable que los profesionales vinculados a la entidad de salud mantengan las jornadas continuas de vacunación para lograr la mayor cobertura de caninos y felinos en el municipio de Piedecuesta.

Por lo anterior la Secretaria Municipal a través de las Jornadas de Salud pretende llevar como oferta institucional la vacunación de caninos y felinos.

Al finalizar dicha jornada se generan residuos peligros, estos residuos se clasifican en (cortopunzantes y Biosanitarios).

Según la Resolución 1164 del 2002 los residuos peligrosos son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se clasifican en:

Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar o rigen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Por lo anterior expuesto se hace necesario contar con una empresa que finalizado las jornadas de salud se encarguen de realizar a través de la recolección de residuos biosanitarios, cortopunzantes, una disposición final de estos.

Ahora bien, la necesidad de una correcta gestión de los residuos animales generados por determinados sectores y profesionales está más patente. En efecto, aunque los cadáveres de animales son desechos orgánicos de fácil descomposición, lo cierto es que un adecuado procesamiento de los mismos es vital para el control de plagas y el respeto al medio ambiente. No en vano, los cadáveres de animales son considerados residuos especiales, y como tales han de ser tratados por profesionales de la recogida de animales y la gestión de residuos, pues con una gestión negligente se puede incurrir en actos sancionables por la ley.

Algunas de las consecuencias más comunes de un incorrecto tratamiento de los residuos animales son la aparición de plagas y el envenenamiento de otros animales, los cuales se alimentan de dichos restos. En lo que respecta a las plagas, las más comunes son las plagas de roedores, tales como ratas y ratones, así como la proliferación de insectos, que encuentran en los animales muertos una rica fuente de alimentos para sí y para sus larvas. Por otra parte, son numerosos los casos de envenenamiento de animales, muchos de ellos pertenecientes a especies protegidas como los buitres, las águilas y los linces, como resultado de una deficiente gestión de residuos.

Por todo ello, sectores como las cárnicas, las veterinarias, los laboratorios e incluso los particulares deben confiar la gestión de estos residuos a una empresa especializada, pues la eficaz recogida de animales, junto con una adecuada gestión de los residuos generados por estos animales muertos, contribuye tanto a evitar la aparición de plagas como a salvaguardar la integridad de animales protegidos o que incluso están en vías de extinción

Por todas las razones expuestas anteriormente, nace la necesidad de crear este proyecto con el propósito de contratar una empresa especializada que preste los servicios mencionados anteriormente.

J. Análisis desde el Contexto Comercial.

A fin de estudiar el sector desde el Contexto comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades.

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han adquirido el servicio, se procedió a realizar una búsqueda en la página www.secop , se encontró que durante los últimos años fueron adjudicados procesos de contratación de cada fase de la implementación, los cuales difieren en alcance y se realizaron en diferentes años.

K. Histórico de Contratación de la Entidad.

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1003-2023	MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA DE PIEDECUESTA	PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y PRODUCTOS CARNICOS DECOMISADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL, PARA EL DECOMISO DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES Y LA RECOLECCION DE RESIDUOS BIOSANITARIOS Y RESIDUOS CORTOPUNZANTES, ENTRE OTROS PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$ 10.000.000

SS-MC-001-2024	MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA DE PIEDECUESTA	PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y PRODUCTOS CÁRNICOS DECOMISADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL, PARA EL DECOMISO DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES Y LA RECOLECCION DE RESIDUOS BIOSANITARIOS Y RESIDUOS CORTOPUNZANTES, ENTRE OTROS PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$ 10.000.000
SS-MC-005-2025	MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA DE PIEDECUESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL PARA EL DECOMISO DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES Y LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOSANITARIOS Y RESIDUOS CORTOPUNZANTES ENTRE OTROS PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$5.000.000

L. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades

Se hace necesario consultar el historial de contrataciones que se ubica ya sea en los archivos de la Entidad o publicados en el portal SECOP II.

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
GG-SJC-MC-044-2022	MINIMA CUANTIA	GOBERNACION DPTO DE GUAINIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTERNA DE LOSDIFERENTESPROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA.	$17.000.000
114-2022	REGIMEN ESPECIAL	ANTIOQUIA HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ DE YONDÓ	RESTACION DE SERVICIOS EN LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOSSÓLIDOSINFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE YONDÓ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS ASIGNADOS	$10.000.000

MC 072-2022	MINIMA CUANTIA	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA MORGUE, ANCIANATO MUNICIPAL, Y LA SECETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, A LA ALCALDIA DE NILO CUNDINAMARCA	$5.000.000
MC2022-0176	MINIMA CUANTIA	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) PARA EL CENTRO TRANSITORIO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$2.000.000
CPS 06 01 2021	REGIMEN ESPECIAL	ANTIOQUIA E.S.E. CENTRO DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE CARISMA - MEDELLÍN	PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS, CORTO PUNZANTES, QUÍMICOS Y/O SIMILARES GENERADOS EN LA ESE HOSPITAL CARISMA.	$10.000.000
MC-008-2022	MINIMA CUANTIA	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y PRODUCTOS RESULTADO DEL PROCESO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE TENJO	$5.000.000
CMC 006 MT 2021	MINIMA CUANTIA	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD AMBIENTAL 2021 EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.	$4.000.000
011-22	MINIMA CUANTIA	AMAZONAS GOBERNACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÌA FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	$40.500.000
053-2023	REGIMEN ESPECIAL	ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOSANITARIOS, ANATOMOPATOLOGICOS, CORTOPUNZANTES, MEDICAMENTOS VENCIDOS, RESIDUOS LIQUIDOS, ORDINARIOS Y ESPECIALES ESCOMBROS GENERADOS EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	$ 13.700.000

CPS029	Régimen Especial	E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA	$ 18.000.000

A. Cotizaciones del mercado en la actualidad.

A continuación, se relacionan las cotizaciones del mercado en la actualidad sobre diferentes proveedores con lo que se realiza el análisis.

SANDESOL

ESTUDIO DE MERCADO – CEM26033008
SECRETARIA DE SALUD – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.
2026

ITEM	CLASE DE RESIDUO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Residuos de animales	Kilogramo	1	$ 8.000	$ 8.000
2	Residuos de alimentos	Kilogramo	1	$ 8.000	$ 8.000
3	Residuos biosanitarios	Kilogramo	1	$ 8.000	$ 8.000
4	Residuos cortopunzantes	Kilogramo	1	$ 8.000	$ 8.000
5	Medicamentos vencidos	Kilogramo	1	$ 8.000	$ 8.000
6	Guardian de seguridad	Unidad	1	$ 17.000	$ 20.230
TOTAL					$ 60.230
NOTA: 1. Todos los residuos deben estar debidamente rotulados, embalados y sellados.					

DESCONT

Item	Clase de Residuo	Descripción técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	RESIDUOS DE ANIMALES CANINOS O FELINOS PARA LA BUSQUEDA ACTIVA DE RABIA O POR CUALQUIER CAUSA DE DECESO	Llevar a cabo la recolección de caninos y felinos provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas, en este caso a los cuales se les haya realizado el procedimiento de eutanasia por parte de la secretaría de salud, o su deceso sea asociado por accidentes u otros; así mismo realizar la desnaturalización y desmembramiento y todo lo requerido por las autoridades sanitarias, contar con la disponibilidad de transporte para recoger y llevarlos a la disposición final en la que se practiquen los protocolos previamente establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Kilogramo	1	$ 3.500	$ 3.500
2	RESIDUOS DE ALIMENTOS	Llevar a cabo la recolección de todos aquellos residuos producto de los decomisos de alimentos que no cumplen las condiciones higiénico sanitarias, contar con la disponibilidad de transporte para recoger y llevarlos a la disposición final en la que se practiquen los protocolos previamente establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Kilogramo	1	$ 3.500	$ 3.500
3	RESIDUOS PELIGROSOS BIOSANITARIOS	Llevar a cabo la recolección de todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2° del Decreto 351 de 2014, que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: algodones, guantes, tarros biológicos, bolsas, jeringas producto de las jornadas de vacunación, o medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca, así mismo realizar el tratamiento requerido por las autoridades sanitarias, llevando a cabo el transporte y la disposición final en la cual se practiquen los protocolos previamente establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Kilogramo	1	$ 3.500	$ 3.500
4	RESIDUOS CORTOPUNZANTES	Llevar a cabo la recolección de todos aquellos residuos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio.	Kilogramo	1	$ 3.500	$ 3.500
5	MEDICAMENTOS VENCIDOS	Llevar a cabo la recolección de todos aquellos medicamentos vencidos que por sus características pueden ocasionar reacciones adversas de tipo química.	Kilogramo	1	$ 3.500	$ 3.500
6	GUARDIAN DE SEGURIDAD	Guardian recoleccion de agujas y material cortopunzante con capacidad de 2,9 litros para la seguridad y proteccion al manejar residuos. Fabricado en polipropileno con tapa hermetica para un cierre seguro, rigido impermeable y desechable para el almacenamiento de los residuos como cortopunzantes de tipo hospitalario de riesgo biologico como limas, cuchillas, agujas restos de ampolletas, laminas de bisturi.	unidad	1	$ 16.000	$ 16.000

Nota: Con fundamento en las cotizaciones allegadas por las empresas consultadas, en las cuales se relacionan los valores unitarios por kilogramo y por unidad para el decomiso de carnes y productos cárnicos comestibles, así como para la recolección, transporte y disposición final de residuos biosanitarios y residuos cortopunzantes, entre otros, el Municipio de Piedecuesta cuenta con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** destinado a la ejecución del presente proyecto.

Así mismo, a la oferta seleccionada se le aplicarán las retenciones, descuentos y estampillas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria y fiscal vigente establecida por la Secretaría de Hacienda Municipal. Para los oferentes pertenecientes al régimen común, los descuentos se aplicarán sobre el valor antes de IVA; mientras que para los oferentes pertenecientes al régimen simplificado, dichos descuentos se aplicarán sobre el valor total de la oferta.

Proyectó,
Dayana Jaimes Velandia
CPS secretaria de salud.

Revisó aspectos jurídicos:
Abg. Victoria Moreno
CPS secretaria salud